

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rdo. 0050013110-007-2020-00475-00

Proceso: Revisión de cuota alimentaria

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada, en consecuencia, se ordena requerir a BANCOLOMBIA, para que aporten los movimientos bancarios de las cuentas de ahorros y corrientes del señor CESAR REYES MILLAN de los años 2018, 2020 y 2021, tal y como se ordenó mediante oficio N° 254 de la anualidad en curso. Líbrese oficio.

De otro lado, y toda vez que en el presente proceso se hace necesario acreditar los elementos necesidad y capacidad de la parte demandante en aras de la protección de los derechos del menor SANTIAGO REYES CASTRO, se hace imperioso librar oficio al BANCO ITAU, para que se sirvan certificar los tipos de productos y los movimientos bancarios que ha tenido el señor CESAR REYES MILLAN desde enero 2018 hasta la fecha. Líbrese oficio

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6454ead54edbd296008399a7fd1c30aa7463a4644a22cb2e7f586
c30bc62fca5**

Documento generado en 11/05/2021 10:53:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**